



EUSKADIKO MAHAI TENIS FEDERAKUNTZA / FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Edificio CPT - Avda. de los Chopos, s/n / 48991 Getxo (Bizkaia)

Tlfn.: (94) 623.26.89 / Fax : (94) 620.29.05

E-mail: tenisdemesa@euskalkirola.eus / Web: www.mahaitenis.com

NORMATIVA

LIGA

2018-19

3^a NACIONAL MASC / DIVISION HONOR VASCA



1. CONVOCATORIA DE LA COMPETICION

La Normativa de la Federación Española de Tenis de Mesa (FETM), establece que corresponde a las Federaciones Autonómicas (en este caso la FVTM), la Organización de la Liga de 3ª Nacional Masculina, desde ahora también llamada Liga de División de Honor Vasca, la cual será clasificatoria para la Liga de 2ª Nacional Masculina de la Temporada 2019-20.

Por tanto, será la FVTM la que regule esta Competición.

2. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICION

La Competición será disputada por **8 Equipos** y se organizará bajo el Sistema de Liga a doble vuelta (14 jornadas).

El número máximo de equipos por cada Club será de 2, quedando a potestad del mismo cuál de ellos asciende o desciende si se diera la circunstancia de que un Club tuviera 3 equipos con derecho a participar en esta Liga.

3. FECHAS DE LOS PARTIDOS

Las Competiciones de Liga comenzarán el fin de semana del **29 y 30 de Septiembre de 2018** y finalizarán el fin de semana del **16 y 17 de marzo de 2019**.

4. HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Los Encuentros de esta Competición darán comienzo entre los siguientes horarios:

- ✓ Sábados Mañana - Entre las 10.00 y las 12.00 horas
- ✓ Sábados Tarde - Entre las 16.00 y las 18.00 horas
- ✓ Domingos Mañana - Entre las 10.00 y las 12.00 horas

5. SISTEMA DE JUEGO

Los Encuentros de esta Liga se disputarán por el Sistema de Juego SWAYTHLING REDUCIDO con DOBLE al FINAL (3/5 Jugadores), debiéndose disputar obligatoriamente los 6 partidos individuales. El Encuentro podrá finalizar 6-0, 5-1, 4-2 ó 4-3 (en este último caso, cuando el resultado sea 3-3 se jugará el partido de dobles para dilucidar el vencedor).

A partir del 5º partido, y siempre en el caso de que el Encuentro esté decidido (4-0), los equipos podrán alinear a un/os jugador/es sustituto/s que tendrá/n las mismas condiciones que el resto de jugadores a todos los efectos, y habrá de tenerse en cuenta que tanto para el sustituido como para el sustituto, contará como un encuentro alineado a efectos de aplicación de lo establecido en el apartado de Alineaciones.



6. PUNTUACIÓN

El equipo que resulte vencedor de cada Encuentro sumará 2 puntos y el equipo perdedor obtendrá 0 puntos.

En caso de igualdad final a puntos entre dos o más equipos, se estará a lo que determine el Reglamento de Competiciones de la FVTM el cual señala que, primeramente, se tomará en cuenta el coeficiente particular entre los equipos empatados y si persistiera el empate, se irá el coeficiente general.

En los casos de incomparecencia, alineación indebida u otras circunstancias irregulares, se estará a lo que regule el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FVTM sobre esa materia, y en base a esto, se enviará Informe al Juez Único de Competición de la FVTM, el cual resolverá tras la previa presentación de alegaciones por parte de los equipos.

7. PARTICIPACION DE EQUIPOS

Tendrán derecho a participar en esta Liga los equipos que figuran en el listado enviado a los Clubes por la FVTM, el cual ha sido elaborado con arreglo a las clasificaciones finales de las Ligas Vascas de la temporada 2017-2018.

Podrán participar en esta competición los Clubes Navarros que se hayan ganado el derecho a hacerlo.

(Pendiente de la decisión de la Asamblea)

Destacar que existe un cupo diferenciado de plazas de ascenso a 2ª Nacional exclusivamente para Nafarroa, con lo cual una vez finalizada la liga, los Clubes Navarros no influirán a la hora de otorgar las plazas que la FETM ha asignado al País Vasco.

No podrá participar en las Ligas Vascas ningún Club que mantenga cualquier tipo de deuda con la FVTM o el CVATM a día del cierre del plazo de Inscripciones.

8. REGIMEN DE INSCRIPCIONES

El último día de plazo que se establece para realizar las Inscripciones de los equipos por parte de cada club, será el **Martes, 24 de Julio de 2018, a las 13:00 horas.**

Las Inscripciones serán presentadas o enviadas por el Delegado de cada Club en la Sede de la FVTM (EKFB en Getxo) y deberán cumplir con las siguientes premisas:

- Impreso de Inscripción en Ligas Vascas, con todos los datos requeridos
- Justificante del Pago de la Inscripción (Ingreso en la cta. de la FVTM)
- Justificante del Pago de la Fianza (Justificante de Pago o presentación de un Talón en la FVTM)

NOTA - No se admitirá ninguna Inscripción que no cumpla con estos requisitos



9. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y FIANZA

9.1 Inscripciones

El importe de la Inscripción será de 140 Euros por Equipo.

9.2 Fianzas

El importe de la Fianza será de 250 Euros por Equipo.

9.3 Formas de Pago

- Los Clubes que tengan varios equipos en Ligas Vascas deberán depositar la suma de las fianzas hasta un límite de 500 Euros como máximo.
- Los Clubes que no disputaron esta Competición durante la temporada anterior, deberán abonar la fianza a la FVTM.
- Los Clubes que depositaron la temporada anterior la fianza y no vayan a participar en ésta, podrán recuperarla previa petición a la FVTM.
- Los Clubes que disputaron la competición la temporada anterior y vuelvan a competir esta temporada no deberán de abonar cantidad alguna.

10. ARBITRAJES Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Tal y como regula la FETM, esta Liga será arbitrada por árbitros colegiados. El Comité Vasco de Árbitros, a través de los Comités Territoriales, designará a los árbitros de cada Encuentro.

Los Árbitros se presentarán 30 minutos antes del inicio del Encuentro en el local de juego y lo arbitrarán, introduciendo el Acta ese mismo día en el nuevo Sistema web de la Federación Vasca.

Las Actas permanecerán en poder de los árbitros hasta final de temporada, por si fuesen requeridas.

A falta de designación o incomparecencia arbitral, será el Club local el responsable de la introducción del Acta en el sistema.

11. LICENCIAS DE JUGADORES

Todo equipo inscrito, deberá contar como mínimo, con 5 Licencias de Jugadores, 1 Entrenador y 1 Delegado. En el caso del entrenador, pueden valer las Licencias que haya tramitado el Club al que pertenece el equipo, para otras Categorías Estatales, (siempre que no supere los 2 Equipos).

Podrán participar en esta Liga los jugadores con tipo de licencia “**A1**” y, excepcionalmente, los de tipo de licencia “**B**” si bien en este caso con las limitaciones que figuran en el apartado 13 de Alineaciones (ver [Circular 1 - 2017/18 - FETM](#)). No podrán disputar esta Liga los jugadores con licencias Tipos “**C**” y/o “**A2**”.



12. TRAMITACION DE LICENCIAS

Los jugadores que participen en esta Liga podrán tramitar sus licencias en **2 únicos períodos** (regulados por la FETM):

- ✓ 1º período - **Hasta el 21 de Septiembre de 2018**
- ✓ 2º período - **Hasta el 4 de enero de 2019**

Los jugadores que tramiten su licencia en el 2º período **NO** podrán ser alineados hasta el comienzo de la 2ª vuelta.

13. ALINEACIONES DE JUGADORES

Se atenderá a lo que marca la Normativa de la FETM vigente al comienzo de la Competición.

Los **jugadores Senior y Veteranos** participantes en esta Liga, **NO** podrán volver a ser alineados por su equipo en esta Competición después de haber sido alineados en **2** Encuentros en alguno de los equipos del mismo Club de categoría superior.

Igualmente, los **jugadores Alevines, Infantiles, Juveniles y Sub 23** participantes en esta Liga, **NO** podrán volver a ser alineados por su equipo en esta Competición cuando hayan sido alineados en **6** encuentros en alguno de los equipos del mismo Club de categoría superior.

En esta Liga podrán ser alineadas **Jugadoras**, si bien el equipo en el que participen no podrá optar al ascenso (**ver Circular nº 5 - 2017/18 - FETM**).

14. ASCENSOS Y DESCENSOS DE EQUIPOS

Ascensos - Tras la finalización de la Liga, ascenderán a 2ª Nacional Masculina tantos equipos como plazas conceda la FETM al País Vasco (los últimos años ha oscilado entre 2 y 3 plazas).

Descensos – Descenderán a 1ª Categoría Vasca los 3 últimos clasificados.

Para posibles plazas de ascenso, por renunciadas y/o vacantes, se tendrá en cuenta el siguiente orden, (siempre y cuando estos Clubes estén dados de alta en la FETM y tengan las correspondientes licencias de 3ª Nacional Masculina):

- 4º clasificado Liga 3ª Nacional Masculina-División de Honor Vasca.
- 5º clasificado Liga 3ª Nacional Masculina-División de Honor Vasca.
- 6º clasificado Liga 3ª Nacional Masculina-División de Honor Vasca.
- 7º clasificado Liga 3ª Nacional Masculina-División de Honor Vasca.
- 1º clasificado Liga de 1ª División Vasca.
- 8º clasificado Liga 3ª Nacional Masculina-División de Honor Vasca.
- 2º clasificado Liga de 1ª División Vasca.

Y así sucesivamente.



15. PREMIOS Y TROFEOS

La FVTM entregará trofeos a los 3 primeros equipos clasificados.

Los 8 primeros jugadores clasificados en el ranking individual tendrán derecho a participar en el TOP 8 de Ligas Vascas que organiza anualmente la FVTM tras la finalización de las mismas.

16. CAMBIO DE ENCUENTROS CALENDADOS

La Solicitud para el aplazamiento de un encuentro de esta Liga deberá de ser comunicada mediante escrito justificativo a la FVTM con al menos 5 días de antelación a la fecha señalada en el calendario.

La FVTM decretará el aplazamiento del encuentro si se cumplen los siguientes requisitos:

- Que los 2 equipos comuniquen por escrito a la FVTM su deseo de aplazar el encuentro.
- Que haya un motivo justificado para el aplazamiento.
- Que al solicitar el aplazamiento informen a la FVTM de la nueva fecha de celebración del encuentro.

El aplazamiento de un encuentro no es automático y deberá ser confirmado por la FVTM.

El aplazamiento de un encuentro por parte de un equipo en el transcurso de la Competición le supondrá una Tasa de 20 Euros a cada equipo por encuentro. Por los encuentros aplazados antes del comienzo de las Ligas no se tendrá que abonar dicha Tasa.

17. RETRASOS DE LOS EQUIPOS

El árbitro esperará hasta 1 hora después de la hora de inicio del encuentro al equipo visitante. Cumplido ese plazo, el árbitro procederá a firmar el Acta e incluirá en su Informe esta incidencia. Si el equipo se presentará dentro de la hora de espera, deberá justificar documentalmente al árbitro la causa del retraso.

En el caso de retraso por parte del equipo local, se tomarán las mismas medidas que para el equipo visitante, excepto en el tiempo de espera que será, en este caso, de 15 minutos.

18. NORMATIVA COMPLEMENTARIA

Esta Normativa complementa al Reglamento de Disciplina Deportiva de la FVTM.

a) Clubes

El local de juego donde se celebren los encuentros de Liga deberá reunir las características mínimas obligatorias señaladas en el Reglamento General y en el Reglamento Técnico de Juego de la FETM.

Las únicas mesas, redes y pelotas utilizadas en esta Competición, serán las homologadas por la FETM, y serán las mismas que cada Club detalla en su Hoja de Inscripción. El equipo que no dispute un encuentro con el material de juego (mesa y red), señalado en su hoja de Inscripción, le supondrá a ese equipo una multa de 30 Euros.



El cambio de local de juego por parte de un equipo en el transcurso de la Competición le supondrá una tasa de 30 Euros.

El equipo que desee cambiar cualquiera de los datos facilitados a la FVTM en el momento en que hizo sus inscripciones (Local de Juego, Material Deportivo, etc.), deberá pagar una Tasa de 30 Euros.

El equipo que no dispute un partido debidamente uniformado, es decir, que todos sus componentes no vistan con el material y color señalado en su hoja de Inscripción, le supondrá a ese equipo una multa de 30 Euros.

A falta de designación arbitral, la no comunicación del resultado de un partido antes de las 17.00 horas del domingo, por parte del equipo local, le supondrá a ese equipo una multa de 15 Euros.

A falta de árbitro designado, el equipo local es el encargado de arbitrar el partido. Si se negara le supondría una multa de 30 Euros.

b) Árbitros

La no introducción del encuentro en el Sistema web de la Federación Vasca antes de las 17.00 horas del domingo, por parte del árbitro designado, le supondrá a éste la pérdida del 50% de los Derechos de Arbitraje de ese partido.

Todo esto tiene su regulación en los Artículos 10 d) y e) "Tipificación del hecho", y 11.3 "Sanción resultante", del Reglamento de Disciplina de la FVTM.

c) Pelotas

En esta Liga, la FETM establece que los encuentros se disputarán con pelota de plástico (ver listado de material homologado de la FETM).

19. DISPOSICIONES FINALES

La FVTM se reserva el derecho, en base al número de inscripciones, de organizar las Ligas Vascas mediante Grupos o Concentraciones.

La FVTM se reserva los derechos de publicar nuevas normas que sean complementarias de esta Normativa.

El contenido de esta Normativa, así como de cualquier Norma Complementaria, será de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de las Federaciones Territoriales, Clubes y/o Equipos participantes, así como por los Comités Territoriales de Árbitros.

Tendrán aplicación subsidiaria a la Normativa y Reglamentos de la FVTM, los Reglamentos y Normas de la FETM sobre Normativa de Ligas.

Getxo, a 20 de Mayo de 2018

FVTM/EMTF